



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Receso de Invierno FCQ-2021

VISTO:

Lo dispuesto por la RR 783/21, donde se autoriza a las Facultades a suspender la actividad académica y administrativa;

CONSIDERANDO:

El DECNU-2020-297-APN-PTE y la continuidad del aislamiento social preventivo y obligatorio;

La RD 1661/20 donde se fijó el calendario de actividades académicas de grado para el año 2021, estableciendo una semana de receso de actividades docentes para el mes de julio del corriente año;

La necesidad de establecer la fecha del período de receso de invierno de las actividades docentes y nodocentes;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Disponer que el receso de invierno, establecido mediante RD 1661/20, correspondiente a las actividades docentes de la Facultad, comprenderá desde el 12 al 16 de julio del corriente año.-

Artículo 2°.- El personal Nodocente gozará de 5 (cinco) días hábiles de licencia, dentro del período comprendido entre el 12 y 23 de julio, de modo que no se vea afectado el desarrollo de las actividades esenciales habituales.

Artículo 3°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.pr

